



Resolución de Alcaldía N° 068-2025-A-MPC

Cajamarca, 27 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La carta de renuncia irrevocable al cargo por parte del Lic. En Comunicación **WILLIAN CESAR MEDINA IDROGO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE IMAGEN Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Por lo que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Lic. En Comunicación **WILLIAN CESAR MEDINA IDROGO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE IMAGEN Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, dándole las gracias por sus servicios prestados en la institución.

Artículo Segundo. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°. 003-2025-A-MPC, de fecha 03 de enero del 2025, así como todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

Artículo tercero. - **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

CC.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Archivo.

